

PROYECTO DE: “ORDENANZA QUE APRUEBA PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL “LA DELICIA DEL QUINCHE” – SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES.

Quito, 15 de julio del 2024

ANTECEDENTES

Con documento Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1178-M, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito notifica la Resolución No. SGC-ORD-024-COT-017-2024, en la cual manifiesta *“En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “Conocimiento del Memorando No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0146-M, de 23 de enero de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado con el proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA DELICIA DEL QUINCHE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”; y, resolución al respecto”; resolvió:*

“Dar por conocido el Memorando No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0146-M y remitir el expediente del Proyecto de Ordenanza a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que actualice su texto con la normativa más favorable; y, acogiendo las observaciones formuladas durante la presente sesión por la señora Concejala Metropolitana Blanca Paucar”.

DESARROLLO:

OBSERVACIONES A LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 024 DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Concejala Blanca Paucar manifiesta: *“(…) en la revisión del documento solicito corregir en el informe técnico de subsanación de observaciones emitido por la Unidad Regula tu Barrio Los Chillos con informe Nro. UERB-OC-IT-2023-031 de fecha 19 de diciembre del 2023, en el literal que se actualiza los informes debido a que en los tres párrafos existen errores en los números de oficio, números de predio y nombre del asentamiento, ya que esta información no corresponde a los informes técnicos actualizados del asentamiento La Delicia del Quinche sino al asentamiento San Virgilio (…)*”.

RESPUESTA: Se acoge la observación que por error se citó informes de otro asentamiento, siendo lo correcto la siguiente información:

ACTUALIZACIÓN DE INFORMES

- Informe de Riesgos: el informe habilitante para el proceso integral de regularización fue emitido mediante oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1018-OF del 26 de julio del 2022 y es actualizada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos con oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2023-1538-O del 25 de agosto del 2023, mencionando que *“Al respecto, una vez*

INFORME TÉCNICO

CÓDIGO: UERB-OC-IT-2024-017

que se ha analizado la información existente y el informe emitido del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado La Delicia del Quinche, me permito indicar que se ratifica lo indicado en el ítem 6. Calificación de Riesgo de la siguiente manera: **"6.1 Nivel de riesgo para la regularización de tierra: Movimientos en masa: el AHHYC "La Delicia del Quinche" presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes"**.

- Equiparación de Uso de Suelos: La factibilidad de cambio de norma urbanística del asentamiento se emite con informe técnico Nro. IT-STHV-DMPPS-2023-0168 del 06 de septiembre del 2023, en el cual estipula que el asentamiento "se encuentra en suelo urbano con uso de suelo Residencial urbano de baja densidad, edificabilidad A602-50(VU), por lo que se recomienda únicamente cambio de edificabilidad a D302-50, (...)".
- IRM: La Administración Zonal Tumbaco con documento Nro. GADDMQ-AZT-2023-2545-O del 11 de diciembre del 2023, remite el informe de regularización metropolitana Nro. 804357 del predio Nro. 5147214.

La actualización del proyecto de ordenanza se realizó conforme la plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial.

En razón de la sanción de la Ordenanza Metropolitana Nro. 003-2024, "ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002-2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022.", en el "Artículo 4.- Zonificación de lotes" se actualiza la información conforme la normativa vigente que es lo más beneficioso para el asentamiento en referencia.

CONCLUSIÓN:

La observación realizada por parte de la señora Concejala Blanca Paucar fue acogida y el texto del proyecto de ordenanza se actualizó con la normativa más favorable en cumplimiento a la Resolución No. SGC-ORD-024-COT-017-2024.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR

Ing. Lety Olmedo Mosquera
RESPONSABLE TÉCNICA DE LA
OFICINA CENTRAL

Abg. Jonathan Cedeño Ortega
COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA
OFICINA CENTRAL